



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

13ª SESIÓN – 18 OCTUBRE 2017

En la decimotercera sesión de juicio continúa la declaración de la acusada doña Belén Gómez Carballo. A preguntas de su letrado defensor, manifiesta que nunca ha sido accionista de Fórum Filatélico o de Spring Este, ni ha tenido retribuciones al margen de su salario. Asegura que tampoco ha tenido poderes ni firma en cuentas bancarias. Afirma que no asistía a juntas ni consejos de administración. Preguntada sobre su salario, testifica que en Fórum ganaba 55.000 euros anuales y en Spring Este 90.000 euros, tras lo que hace una descripción de cómo ha sido su vida económica desde la intervención judicial de la empresa.

Sobre las decisiones que se tomaban en Spring Este, explica que todas las responsabilidades las gestionaba el administrador de la sociedad, don Pedro Ramón Rodríguez Sánchez. Afirma que Spring Este iba a funcionar como una central de compras y selección de calidad y que hubiera tenido una mayor proyección a medio o largo plazo, pero que no se desarrolló plenamente por causa de la intervención judicial.

A otras preguntas diversas, la acusada quiere aclarar que la expresión que ella usaba en correos electrónicos: “el gran jefe”, referida a Briones, viene de su época en Fórum y que era habitual entre varios empleados. Dice que nunca viajó a Fórum Portugal ni conocía su funcionamiento. Afirma que su ordenador en Spring Este, del que han salido los documentos exhibidos por el fiscal, ya estaba en la nueva empresa cuando ella empezó a trabajar y que ella descargó la información de su anterior ordenador de Fórum al de Spring Este, motivo por el que se encontró la documentación en el nuevo ordenador.

Finalizada la declaración, comienza la del acusado don Pedro Ramón Rodríguez Sánchez, administrador de Spring Este S.L., quien se acoge a su derecho constitucional a no declarar, salvo a preguntas de su abogado. Así, expone que Spring Este se creó porque Briones le expuso un problema grave en Fórum por la situación de atasco en la selección de filatelia. Dice que Briones le propuso crear una empresa para este cometido, ya que se debía externalizar la adquisición, selección y control de la filatelia de Fórum. El acusado manifiesta que “una propuesta de Briones, una persona de éxito mundial, no se podía rechazar”, de manera que su hermano y él se pusieron a trabajar en ello, calculando la inversión necesaria y comprando una empresa ya constituida porque era más rápido que constituir una nueva. Añade que Briones le propuso a la acusada Belén Gómez Carballo porque podía aportar su experiencia. Añade que contrataron a Gema del Río como experta en filatelia y que, en total, eran ocho o nueve personas trabajando en el proyecto y señala a Belén Gómez como la persona que debería dirigir el equipo, encargándose además de la filatelia y del trato con proveedores, aunque el trato directo con Fórum lo llevaba él y las



Bufete Marín

Abogados

decisiones trascendentales las tomaba él mismo. Esto contradice la versión de la Sra. Gómez Carballo sobre su participación y responsabilidades en Spring Este.

Confirma por otro lado que ya conocía de antes a don Pedro Carretero, quien fue empleado de Spring Este, y que le ofreció trabajo porque sabía que estaba en paro. Reconoce que sabía también que era el yerno del acusado don Miguel Ángel Hijón Santos. El declarante afirma que fijaba los salarios de los empleados, excepto el de la Sra. Gómez Carballo, que lo fijó ella misma. El declarante asegura que él tenía el salario más bajo porque era socio y recibiría dividendos de los beneficios obtenidos. Sobre este particular, afirma que el margen de beneficio no es el que parece deducirse de los contratos, porque “hay que pagar transporte, personal, costes de aduanas, establecimiento...”

Sobre la adquisición de filatelia, dice que entre sus proveedores había grandes proveedores y también pequeños particulares. La operativa era que Fórum pedía una filatelia concreta y ellos la buscaban desde Spring Este. Niega que compraran sellos sueltos. Admite que sí se compraban series de segunda calidad para seleccionar entre ellas sellos sueltos que sirvieran y completar de esta manera series de calidad lujo. Afirma que disponían del mejor material del mundo para realizar los trabajos de selección.

Sobre la relación concreta con determinados proveedores, defiende la operación con Premium Stamp Brokers Ltd. como transparente. Reconoce que había una particularidad de pagos por adelantado. Cuenta que finalmente resultó que si Spring Este se dedicaba a este contrato no podrían asumirlo, por lo que Fórum “se subrogó” en este contrato. Reconoce haber firmado los documentos de la operación. De dichos contratos destaca que están incluidos IVA y transporte. Manifiesta que contabilidad, fiscalidad y gestiones con aduanas estaban externalizadas. Subraya que salió no condenado de las responsabilidades derivadas del concurso de Spring Este S.L. Afirma que él y su familia tenían bastante dinero invertido en Fórum, incluso en 2006 él mismo invirtió en filatelia en Fórum. Reconoce que es cuñado de Francisco Briones.

Comienza la declaración del acusado don Ángel Tejero del Río, propietario al 50% y administrador solidario de tres de las sociedades presuntamente interpuestas para incrementar el precio de la filatelia: Creative Investments S.L., Atrio Collections S.L. y Stamps Collectors S.L.

A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta que es licenciado en teología y con postgrado en filosofía. Afirma tener experiencia en filatelia. Declara que era sacerdote y alumno del ex presidente de Fórum, don Jesús Fernández Prada, al que conoció en el seminario. Dejó la vida religiosa, igual que lo había hecho muchos años antes Fernández Prada. Al ver en prensa su nombre, contactó con él para conseguir trabajo, en el año 1990. Su primer trabajo relacionado con Fórum, aunque no como empleado, consistió en ir a comprar sellos en la Plaza Mayor. Después, doña María Cabezón sería quien le enseñara el control de



Bufete Marín

Abogados

calidad y selección de sellos, pero no llegó a trabajar nunca dentro de Fórum.

Respecto a las sociedades proveedoras de sellos, niega haber constituido European Philately S.L; dice que lo hizo Fernández Prada y él participó con un 4%, siendo el único empleado de esta sociedad. Niega conocer a la sociedad propietaria de European Philately cuando él era administrador único en 2001. Afirma que la contabilidad la llevaba una asesoría que tenía Fernández Prada y que ya en el año 1995 European estaba prácticamente desactivada.

Asegura que él sólo era el “chico de los recados” de Fernández Prada. No conoce a la sociedad que era Administradora Única de esa sociedad. Preguntado por otra sociedad, dice que esa sí era propia de él, para comprar sellos y vendérselos a Fórum, pero que se cerró en seis meses en el año 1995. El declarante afirma que tampoco hacía nada en ella, más que “controlar los papeles”.

Respecto al acusado don Abelardo Elena Fernández, administrador solidario y propietario al 50% de las tres mencionadas sociedades proveedoras, dice que no le conocía cuando le sustituye en el cargo. Preguntado por su cargo en otras sociedades, sucede lo mismo que en las anteriores, dice que sólo controlaba los documentos y vuelve a declarar que sólo era “el chico de los recados”, aunque reconoce que sus honorarios ascendían a unos ocho millones de pesetas anuales por estos cargos.

Manifiesta que el recogía los sellos en la aduana y se los entregaba en mano a Fernández Prada y que algunos proveedores también le entregaban partidas de sellos en mano directamente al presidente de Fórum. Al declarante no le extrañó este proceder, porque no sabía nada de empresas, ya que “él salió del mundo del estudio y la enseñanza”.

Preguntado por la sociedad Creative Investments, dice que la constituyó él en el 97, junto con su esposa para hacer de proveedor de sellos de Fórum, por indicación de Jesús Fernández Prada para que el declarante mejorase sus ingresos. Afirma que don Abelardo Elena llegó a ser propietario de la empresa varios años después, en 2001. Relata que cuando se iba a destituir a Fernández Prada como presidente de Fórum, éste le dijo que ayudara a Abelardo Elena porque le iban a echar a él también, por eso le dio a comprar más de media empresa, la parte de su esposa.

Preguntado por la sociedad Atrio Collection, dice que la asesoría fiscal advirtió que si facturaban más de cinco millones de euros con la sociedad anterior habría que hacer auditoría, por lo que se creó otra empresa para lo mismo, en mayo de 2001. Declara que a partir de 2002 no había más sellos de calidad en el mercado del tema que ellos conseguían. Como se acercaban a una facturación de nueve millones de euros entre las dos sociedades, se constituyó una tercera, Stamps Collectors. Entre las tres sociedades llegaron a tener veinticinco empleados. Preguntado por el acusado don César Luis Huergo, dice que trabajaba en las tres sociedades. El declarante confirma que llegó a ganar 250.000 euros anuales. El



Bufete Marín

Abogados

declarante era responsable de la mayoría de movimientos bancarios. Preguntado por un ingreso de ocho millones y medio de pesetas en efectivo en el año 2000, dice que no lo recuerda.

A petición del Fiscal, realiza una enumeración de proveedores de sellos a los que sus empresas les compraban, muchos de ellos personas particulares. Hay más de doscientos.

El acusado asegura que conocieron como proveedor también a Stamp Brokers, que no se denominaba todavía Premium Stamp Brokers. Afirma que Spring Este también fue cliente, es decir, que a través de sus sociedades le vendían sellos a Spring Este. Dice que las empleadas de sus empresas se formaban en Fórum para aprender a seleccionar sellos. Declara que durante los primeros meses Fórum Filatélico realizaba un segundo control al control de calidad que habían realizado sus empresas, y que después ya se bastaron por sí mismos. Reconoce que en el año 1998 él llevaba sellos a doña María Cabezón para su control y luego se los llevaba de nuevo a su empresa para completar las colecciones en aquellos sellos que faltaran. Con esto viene a confirmar que esos sellos controlados por la propia Fórum serían después vendidos después a Fórum como seleccionados por la empresa del Sr. Tejero del Río. También reconoce haber interpuesto a una sociedad intermediaria, de nombre Watson Philatelics Ltd., y argumenta que fue para no tener que facturar más desde su empresa y no pasarse de los cinco millones de euros. Declara que en el año 1999 le pidieron un favor para que enviara cajas de sellos a Watson, de manera que cogía cajas de Fórum, controlaba la calidad, completaba las colecciones incompletas y las enviaba a Watson. Afirma que es Fernández Prada quien se lo pide, con el argumento de que eran “sus amigos”. Afirma también que en Fórum como mucho había ocho personas de control de calidad de sellos, cuando él tenía veintiuna personas en sus empresas. Declara que Watson pagaba también directamente a las empresas del acusado, por sellos que sí eran suyos, según dice, y no de Fórum. Resulta entonces de esto que Fórum vendía sus sellos a Watson, pero el acusado vendía también sus sellos propios a la misma empresa. Dice que no sabe si Watson le habrá hecho facturas a Fórum por esas ventas o no, pero que a él si le hacían facturas por sus ventas. Dice que no sabe que ocurría con los sellos después de estas ventas, no sabe qué hacía esa empresa después. Declara que no todas las cajas de sellos que él retiraba de Fórum llevaban un albarán y que nadie le explicó por qué unas cajas de sellos sí podrían controlarse en Fórum y otras no. Dice que no firmaba ningún tipo de recibí. Reconoce que hay un pacto verbal sobre 1.916 cajas de sellos, en virtud de la “confianza personal”.

El acusado explica que en el traslado de las oficinas desde Bretón de los Herreros a Pozuelo, en 2004, se cayó un ordenador en el que estaban todos los desgloses de facturas y que la inspección de Hacienda les puso “una trampa” invitándoles a que hicieran de nuevo todos los desgloses desde el principio. Cosa que según el



Bufete Marín

Abogados

acusado era imposible porque había más de trescientos proveedores de sus empresas.

Reconoce haberle pedido al Sr. Webber, de Watson Philatelics, que pusiera más sellos en las facturas sin alterar los precios, cosa que el Sr. Webber se negó a hacer. Reconoce que a Hacienda no le cuadraban los sellos vendidos con los comprados. Reconoce que hasta 2001 no facturaba las ventas correctamente porque se hacía un documento equivalente para la aduana. Admite que él vendía a Spring Este, y que suponía que los sellos que él vendiera a Spring Este acabarían siendo comprados por Fórum. Es decir, según se extrae de la declaración de este acusado, se habría interpuesto otra sociedad de selección de sellos, entre la que oficialmente seleccionaba los sellos y Fórum, de manera que, presuntamente, se podría elevar de forma artificial el precio que Fórum pagaba a Spring Este.

Tras unas últimas declaraciones de menor importancia sobre la forma de retirar las cajas de sellos de Fórum y la manera de comunicar las incidencias de calidad de la filatelia, finaliza la sesión de hoy. Mañana se continuará con la declaración del mismo acusado.

Bufete Marín

En Madrid, a 18 de Octubre de 2017